



Asamblea General

Distr. limitada
4 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Conferencias

Período de sesiones sustantivo de 2014

2 a 8 de septiembre de 2014

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Noemi Tan **Diaz** (Filipinas)

II. Calendario de conferencias y reuniones

A. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

1. En su 531ª sesión, celebrada el 2 de septiembre de 2014, el Comité de Conferencias examinó las secciones del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (véase [A/69/120](#), secc. II.A.1, e información complementaria¹, secc. I) que contienen solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que la Asamblea había decidido que ninguno de sus órganos subsidiarios se podría reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que esta lo autorizase expresamente.

Conclusiones y recomendaciones

2. El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General autorizara expresamente a los órganos que figuran a continuación a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, en la inteligencia de que se asignarían servicios de conferencias para esas reuniones en función del criterio de “disponibilidad”, de tal manera que no se obstaculizara la labor de la Asamblea ni de sus Comisiones Principales:

a) Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III);

b) Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

¹ Véase http://coc.dgacm.org/2014/Documents/2014_Supplementary_Information.pdf.



- c) **Junta de Auditores de las Naciones Unidas;**
- d) **Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica;**
- e) **Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;**
- f) **Comité Preparatorio de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral;**
- g) **Comité Asesor de Auditoría Independiente;**
- h) **Comisión de Desarme;**
- i) **Comité de Relaciones con el País Anfitrión;**
- j) **Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino;**
- k) **Grupo de Trabajo encargado de Estudiar la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.**

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2015 y asuntos conexos

3. En su 533ª sesión, celebrada el 3 de septiembre de 2014, el Comité examinó y aprobó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2015 ([A/AC.172/2014/L.2](#)).
4. En la misma sesión, el Comité tuvo ante sí una carta de fecha 30 de junio de 2014 dirigida al Presidente del Comité por los representantes de 32 Estados Miembros ([A/AC.172/2014/3](#)). El Comité decidió examinar la carta en relación con el tema 2 b) del programa.

C. Cambios entre períodos de sesiones para 2014 y asuntos conexos

5. La Asamblea General, en su resolución [68/251](#), aprobó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2014 y 2015 presentado por el Comité de Conferencias, y autorizó al Comité a introducir en él los ajustes que fueran necesarios en razón de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones. El calendario se publicó como documento [A/AC.172/2014/2](#) y Corr.1.
6. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité decidió que en el futuro, las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se le presentaran fueran examinadas por la Mesa, en consulta con la Secretaría, para la adopción de medidas.

7. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité convino en que los cambios propuestos del calendario que no tuvieran consecuencias para el presupuesto por programas podían ser resueltos por la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité.

8. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité decidió que las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones que entrañasen un cambio del lugar de celebración se remitiesen a sus miembros para su aprobación. Los cambios de otra naturaleza, según lo decidido por el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, debían ser examinados por la Mesa, en consulta con la Secretaría, para la adopción de medidas.

9. En 2014, el Comité de Conferencias aprobó varias solicitudes formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que se le permitiera celebrar sesiones adicionales y prolongar el horario de las sesiones. El Comité también aprobó una solicitud de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme para cambiar el lugar de reunión de Nueva York a Ginebra. El Comité aprobó la solicitud de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de celebrar una reunión adicional durante su quincuagésimo octavo período de sesiones. El Comité también aprobó la solicitud del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de tiempo de reunión adicional en su 18º período de sesiones. El Comité de Conferencias aprobó una solicitud del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible de tiempo adicional para reuniones. El Comité también aprobó la solicitud de una sesión plenaria adicional del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
